



Centro Superior de Estudios
de la
Defensa Nacional

“Carta de Esles”
Acta fundacional

Esles, agosto de 1964

Teniente General, Excmo. Sr. D. Ángel GONZÁLEZ DE MENDOZA y DORVIER, Director del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional.

General de Brigada de Estado Mayor, Excmo. Sr. D. Fernando GONZÁLEZ - CAMINO y AGUIRRE, Jefe de la Tercera Sección de la Escuela Superior del Ejército.

Teniente Coronel de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Juan SANCHO-SOPRANIS y FAVRAUD, Profesor de la Tercera Sección de la Escuela Superior del Ejército.

Teniente Coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Gonzalo DE BENITO y DE SOLA, Profesor de la Tercera Sección de la Escuela Superior del Ejército.

En el Solar de Cotubin, lugar de Esles, valle de Cayón, provincia de Santander, se reúnen a las doce horas del día once de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro los excelentísimos señores y los señores que al margen se relacionan, convocados por el Excmo. Sr. Teniente General GONZÁLEZ DE MENDOZA con objeto de oír las síntesis de los estudios que había encomendado acerca del desarrollo de la función y de las misiones del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, del que ha sido nombrado Director.

Creación del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN)

Manifiesta el Teniente General Director su deseo de iniciar la labor del Centro en el plazo más breve posible, ya que en fecha dieciséis de enero del año en curso fueron firmados los Decretos 69/1964 y 70/1964, ambos publicados en el "B. O." número 22 de 1964, creando el CESEDEN.

La Orden Comunicada de la Presidencia del Gobierno, de fecha 31 de julio de 1964 amplía lo dispuesto en el último Decreto.

Manifiesta asimismo que, para acortar el período de preparación y facilitar la labor de la Comisión Organizadora prevista en la citada Orden Comunicada, ha querido rodearse de un equipo de colaboradores de su máxima confianza, integrado inicialmente por los convocados por él a esta reunión, a los que ya había ofrecido los puestos de Profesor Principal y de Profesores Auxiliares a que se refiere el Decreto 70/1964 en sus artículos quinto y sexto; que, habiendo sido aceptado su ofrecimiento por todos los presentes, tiene la seguridad de conseguir del ministro del Ejército la aceptación de sus candidatos para cada puesto.

Exposición de los estudios realizados.- El Excmo. Sr. General de Brigada GONZÁLEZ-CAMINO presenta un documento cuyo contenido es el siguiente:

- I- Clasificación de las misiones del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional.
- II- Premisas para formular los programas de estudio de las Escuelas de Altos Estudios Militares y de Estados Mayores Conjuntos.
- III- Esquema de un programa de la Escuela de Altos Estudios Militares.

IV- Esquema de un programa de la Escuela de Estados Mayores Conjuntos.

El Teniente Coronel SANCHO-SOPRANIS lee las notas que ha redactado acerca del CESEDEN:

- Naturaleza de los Cursos.
- Concurrentes.
- Modalidades de ejecución.
- Misión del Cuadro Permanente.
- Actividades de ambas Escuelas.
- Materias de estudio para la Escuela de Altos Estudios Militares.
- Cursos: articulación y duración.
- Propuesta de desarrollo de un curso de la Escuela de Altos Estudios Militares.
- Cuestiones diversas relativas al funcionamiento del futuro CESEDEN.

El Teniente Coronel DE BENITO trata a continuación de los mismos puntos centrados en la función específica de la Escuela de Estados Mayores Conjuntos.

Síntesis de las exposiciones.- El Teniente General Director expresa su satisfacción al comprobar la coincidencia prácticamente total de los criterios expuestos, evidencia de una unidad de doctrina que es un buen augurio para la eficacia del CESEDEN.

Encomienda a cada uno de los presentes el desarrollo con todo detalle posible de los programas por ellos sometidos, con las premisas aceptadas:

- creación de una base de principios y de conocimientos comunes.
- estrecho enlace entre las dos Escuelas,
- la misión del profesorado permanente no consiste en la enseñanza de las materias. Consiste en enseñar a trabajar, en encauzar y dirigir los trabajos y en aportar a los concurrentes los medios de toda índole necesarios para el desarrollo de sus estudios,
- elaboración de un cuerpo de doctrina y difusión del mismo, una vez aprobado por el Alto Estado Mayor,
- los cursos del CESEDEN no serán condición necesaria para el ascenso ni implicarán en sí una ventaja sobre quienes no los hayan seguido. Los concurrentes serán llamados en atención a sus condiciones personales y a su competencia en materias relacionadas con la Defensa Nacional,
- reducir al estricto mínimo las conferencias expositivas, en beneficio de los trabajos en comisión,
- buscar soluciones constructivas de síntesis, colocando los problemas en su marco general y enfocándolos con vista real y prospectiva,
- la plena libertad de exposición y de expresión será regla general de trabajo.

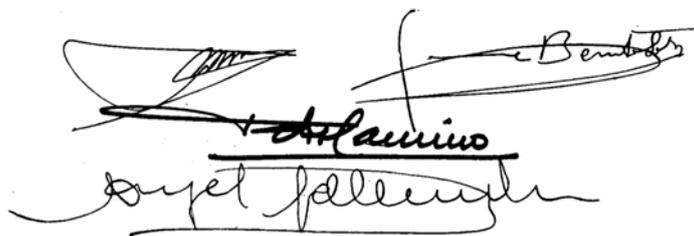
Objetivo del CESEDEN.- El Teniente General Director manifiesta que indudablemente la labor más interesante del Centro consistirá en reunir, en hacer colaborar personalidades civiles y militares llamadas a participar en la dirección de los asuntos nacionales, en hacer que se conozcan personas procedentes de sectores diversos, en derribar paredes hoy día estancas y en estrechar y mantener los contactos establecidos.

El mútuo conocimiento de necesidades, de problemas, de aspiraciones y de posibilidades creará el espíritu de Defensa Nacional.

Apuntó la idea de la creación de una Asociación de Concurrentes que, además de conseguir estos fines, podría ser un valioso auxiliar del Centro, aportándole las experiencias, las enseñanzas y las sugerencias de sus miembros.

Final de la sesión.- El Teniente General Director cita a los presentes para la reunión de la Comisión Organizadora, prevista para el día uno de septiembre próximo en su despacho de MADRID.

Y no habiendo más asuntos que tratar, levanta a las diecinueve horas quince minutos la sesión que había sido interrumpida entre las catorce y las quince horas treinta minutos.



Handwritten signatures and stamps. The central signature is "Alarcino" with a horizontal line underneath. Above it, there are two other signatures, one of which appears to be "Bembón". Below the "Alarcino" signature, there is another signature that is partially obscured and difficult to read, possibly "Soyel Jallencu".